



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 31 de octubre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación número 12/2023 del presupuesto mediante transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales con generación de crédito	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
241	14301	PERSONAL DE PLANES DE EMPLEO. RETRIBUCIONES	164.000,00	15.500,00	148.500,00
TOTAL			164.000,00	15.500,00	148.500,00

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales con generaciones	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	137.578,22	15.500	153.078,22
TOTAL			137.578,22	15.500	153.078,22

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Huerta de Valdecarábanos, 30 de noviembre de 2023.–El Alcalde, Julio Leonardo Galiano Villafuertes.

N.º I.-6722